

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3365** MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, hago saber:

En el procedimiento de concurso de D. Juan Castejón Saura seguido ante este Juzgado con el número 14/2015, se ha dictado auto de conclusión del concurso de fecha 15/01/19, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DISPONGO: La conclusión del presente procedimiento concursal de Don Juan Castejón Saura, Nif 23.007.568-R por haber finalizado la liquidación.

Cese en su cargo el Administrador Concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Líbrese mandamiento al Registro Civil de Cartagena, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público concursal.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Javier Quintana Aranda, Magistrado-Juez de refuerzo de los Juzgados de lo Mercantil de Murcia.

Murcia, 15 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190003758-1